



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de febrero de 2021

Sr. Presidente de Siprus

Cro. Diego Ainsuaín

S ____ / ____ D

Por la presente el CEN de Fesprosa hace llegar por tu intermedio la solidaridad de las y los trabajadores de la salud de todo el país con Siprus, frente al inicio del proceso administrativo con motivo de la presunta violación de una conciliación obligatoria dictada por el ministerio de trabajo provincial en el año 2020.

El gobierno provincial abusa de la institución de la conciliación obligatoria. Es muy claro que su intención no es conciliar sino, siendo juez y parte, frenar por largos periodos las medidas de fuerza para cerrar componendas con los gremios amigos del poder y aplicar el ajuste contra los trabajadores de salud.

Eso quedó demostrado a posteriori cuando, a sabiendas de que es Siprus el gremio mayoritario, el gobierno lo excluye de las instancias negociadoras decisivas. La OIT ya ha señalado que la prelación negociadora no debe otorgarse al gremio con personería, instituto fuertemente cuestionado por violar el convenio 87, sino a aquel sindicato que demuestre su condición mayoritaria. Siendo el estado santafesino quien procede al descuento de las cuotas, tiene en sus manos los datos necesarios para hacer cumplir los mandatos de la OIT.

El proceso iniciado y la amenaza de sanciones son el castigo del estado provincial a la actitud autónoma, democrática y combativa de Siprus.

FEDERACIÓN SINDICAL DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

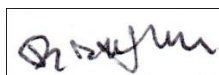
PERSONERÍA GREMIAL N°1906 MTEYSS / CUIT 30-71066506-7 / www.fesprosa.org.ar

fesprosa1@gmail.com / LIMA 575 PISO 9 – C.A.B.A. (C.P. 1073) / TELÉFONO (011) 4381-1416

Vaya entonces el apoyo del CEN de Fesprosa y las regionales a sus reclamos en defensa de la libertad sindical, quedando a disposición de ustedes para instrumentar las medidas que consideren oportunas.



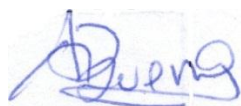
JORGE YABKOWSKI
SECRETARIO GENERAL



RICARDO MATZKIN
VICEPRESIDENTE



MARÍA FERNANDA BORIOTTI
PRESIDENTE



ADRIANA BUENO
SECRETARIA GREMIAL

FEDERACIÓN SINDICAL DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

PERSONERÍA GREMIAL N°1906 MTEYSS / CUIT 30-71066506-7 / www.fesprosa.org.ar

fesprosa1@gmail.com / LIMA 575 PISO 9 – C.A.B.A. (C.P. 1073) / TELÉFONO (011) 4381-1416